

**CONSORCIO  
SUPERVISORES CONCESIONES**

Bogota D C , 23 de Agosto de 2013

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No 2013-409-033669-2  
Fecha 26/08/2013 12:04:14->703  
DEM CONSORCIO SUPERVISORES CONCESIONESQ  
Anexos 6 FOLIOS



Señores

**COMITÉ EVALUADOR**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 y/o Calle 24 A No 59-42, Torre 4

Ciudad

**ASUNTO**

**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**

**No VJ-VGC-CM-007-2013**

*“Seleccionar mediante Concurso de Méritos Abierto la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, jurídica, medio ambiental y socio-predial, a los siguientes contratos de concesión suscritos por el INCO, hoy por la Agencia Nacional de Infraestructura: 1 Contrato de Concesión No 446 de 1994 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Malla Vial del Meta. 2 Contrato de Concesión No 113 de 1997 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Desarrollo Vial Armenia-Pereira-Manizales.”,*


*Estimados señores,*

*Adjuntamos los siguientes documentos de acuerdo a lo solicitado por ustedes*

- ✓ *Original de la carta de presentación de la propuesta, precisando el objeto del proceso en el primer párrafo de la misma*
- ✓ *Adjuntamos copia de certificaciones expedidas por las entidades contratantes de los contratos No SIVV-VA-01-99 y MC-IT-05-07, relacionados como experiencia general aportada por el integrante Planes SA, especificando el alcance técnico en el cual se verifica las condiciones establecidas en el numeral 4.3.2 "Infraestructura de Transporte Vial"*

*Atentamente,*

**CONSORCIO  
SUPERVISORES CONCESIONES**

  
**FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR**  
Representante Legal

Carrera 4a No 69-42, PBX 2497675, FAX 2127285, Bogotá D C  
[propuestas@edlinteros.com](mailto:propuestas@edlinteros.com)

# ANEXO 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., Agosto 12 de 2013.

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura  
Atn. DR. LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO.  
Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 y/o  
Calle 24 A No 59-42 Torre 4  
Segundo Piso  
Bogotá, D C

REFERENCIA **Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-007-2013.**  
**INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL A LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESION SUSCRITOS POR EL INCO, HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. MODULOS 1 Y 2**

**MODULO 1:**  
**INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONCESION No. 446 DE 1994 Y DEMAS DOCUMENTOS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN Y COMPLEMENTEN. PARA LA CONCESION MALLA VIAL DEL META**

**MODULO 2:**  
**INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONCESION No. 113 DE 1997 Y DEMAS DOCUMENTOS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN PARA LA CONCESION DESARROLLO VIAL ARMENIA-PEREIRA-MANIZALES.**

El abajo firmante, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO SUPERVISORES CONCESIONES**, conformado por **D.I.S. S.A.S.; JOYCO S.A.S. y PLANES S.A.**, presentamos Propuesta para los MODULOS 1 Y 2 en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No **VJ-VGC-CM-007-2013**, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de *“Seleccionar mediante Concurso de Méritos Abierto la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, jurídica, medio ambiental y socio-predial, a los siguientes contratos de concesión suscritos por el INCO, hoy por la Agencia Nacional de Infraestructura 1 Contrato de Concesión No 446 de 1994 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Malla Vial del Meta 2 Contrato de Concesión No 113 de 1997 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Desarrollo Vial Armenia-Pereira-Manizales, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones*

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sean adjudicados como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus apéndices, anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VGC-CM-007-2013, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y documentos

(c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta

(f) El abajo firmante, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **CONSORCIO SUPERVISORES CONCESIONES** (Integrado por D.I.S. S.A.S.; JOYCO S.A.S. y PLANES S.A.) manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato de Interventoría de los cuales resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato de Interventoría adjunta a los Pliegos

(h) Que de acuerdo con lo establecido en los pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos

(i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta

(j) Que la propuesta que presente (mos) permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta

(k) Que en atención a que la Agencia Nacional de Infraestructura, en su Anexo 4 suministra los requerimientos técnicos y la metodología para la ejecución de la consultoría y el plan de cargas de trabajo, para la ejecución del contrato de interventoría, manifiesto que me adhiero completamente a la misma, que por lo tanto hace parte de la propuesta técnica entregada a la Agencia, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 3 1 2 del Decreto 734 de 2012

Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y de más disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable, (ii) no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación, (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en

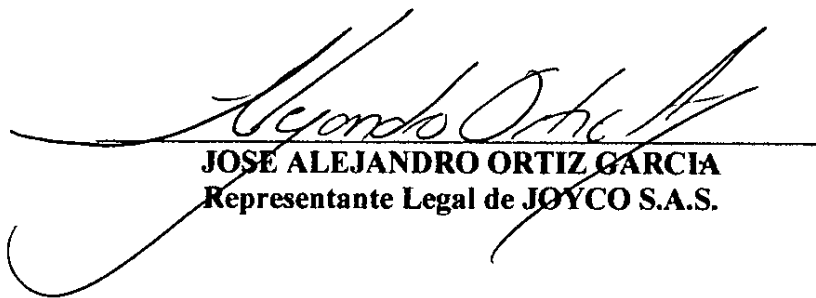
los terminos establecidos en el pliego de condiciones, (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato, (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000

Atentamente,

Proponente **CONSORCIO SUPERVISORES CONCESIONES**  
Integrantes **D.I.S. S.A.S.**  
**JOYCO S.A.S.**  
**PLANES S.A.**



**FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR**  
Representante Legal de D.I.S. S.A.S.



**JOSE ALEJANDRO ORTIZ GARCIA**  
Representante Legal de JOYCO S.A.S.

*María Fernanda Solanilla de Leyva*

**MARIA FERNANDA SOLANILLA DE LEYVA**  
Representante Legal de PLANES S.A.

*Francisco Javier Daza Tovar*

**FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR**  
Representante Legal Consorcio

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Cédula                 | <u>19.072.460 de Bogotá</u>         |
| Tarjeta Profesional No | <u>00000-14772</u>                  |
| Dirección Proponente   | <u>CARRERA 4 No. 69 – 42.</u>       |
| Teléfono               | <u>2497675.</u>                     |
| Ciudad                 | <u>Bogotá D.C.</u>                  |
| Fax                    | <u>2127285.</u>                     |
| Correo electrónico     | <u>propuestas@edlingenieros.com</u> |



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI

\* 2012415110029311 \*

Rad Entrada 2012415100086522

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No 2012415110029311

Fecha 12-09-2012

TRD 4151 1 14 7 544 002931

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

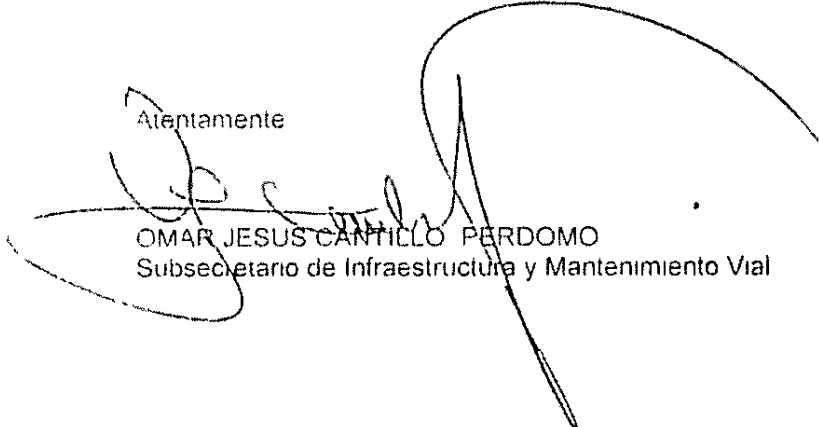
### CERTIFICA

Que despues de revisados los archivos referentes al contrato de interventoria No SIVV-VA-01-99, suscrito entre la Secretaria de Infraestructura y Valorizacion y Planes S A, se concluye que la seccion de la calzada de la Avenida Circunvalacion entre el Parque del Acueducto y la Carrera 39, correspondio a

- Andenes laterales de 2 8 Mts
- Separador central de 2 0 Mts
- Dos (2) calzadas de 7 20 Mts

Como constancia se firma en Santiago de Cali a los Doce (12) dias del mes de Septiembre del Dos Mil Doce (2012)

Atentamente

  
OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO  
Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Proyecto Ing Carlos Andres Fernandez Illera  
Elaboro Sra Myrian Lucia Tabares Arboleda



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE METRO CALI S A

CERTIFICA

Que CONSORCIO AVENIDA DE LAS AMERICAS, conformada con un porcentaje de participacion del 51%, NIT 890303126-1, representante legal Maria Fernanda Solanilla de Leyva, Paulo Emilio Bravo Consultores S A con un porcentaje de participacion del 16 33%, NIT 891500627-6, representante legal Manuel Jose Bravo Fernandez, CESCO LTDA, con un porcentaje de participacion del 32,67% NIT 890310993-8, representante legal Alejandro Palacios Otero, suscribio el dia 03 de Diciembre de 2007, el contrato de Interventoria No MC-IT-05-07, con METRO CALI S A

Que el objeto contractual fue la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA ADECUACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CORREDOR TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI, EN LOS SIGUIENTES TRAMOS TRAMO 1 AVENIDA 3 NORTE ENTRE AVENIDA 2 NORTE Y AVENIDA 2E NORTE, TRAMO 2 AVENIDA 3 NORTE ENTRE CALLE 35ª NORTE Y CALLE 55 NORTE "

Que de acuerdo a los planos records de Espacio Publico el ancho de la calzada de las obras es de aproximadamente 9 90 metros

La presente certificacion se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) dias del mes de Octubre de 2012

CATALINA RUEDA GOMEZ
Secretaria General

Handwritten signatures and text at the bottom left.

Stamp with handwritten '3' and numbers 63746045 and \$200.

Stamp with handwritten '4' and numbers 63737908 and \$200.

Stamp with handwritten '4' and numbers J0985761 and \$2000.